Veinte mrs. cada uno.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE

[illegible] para cuya [illegible] que no pudo ser [illegible]
[illegible] Haviendose leydo [illegible] el Capitulo que
[illegible] del Sr. Gov.or Alcayde [illegible]
[illegible] Pacho de Leon. En Respuesta del que [illegible]
[illegible] del Sobredicho que enunciamos [illegible] Caballeros Procuradores
[illegible] Capas y que dixeron que [illegible] por quanto
[illegible] de ser Fieles y Leales [illegible] que [illegible]
[illegible] Gente de Capa y no Sallarle con [illegible] respecto
[illegible] por lo que [illegible] que [illegible] Leales [illegible]
[illegible] la Leal mayor satisfacion y demostracion [illegible]
[illegible] Sabe y Entiende en su [illegible] Real [illegible] Señor
[illegible] a Su Mag.d sobre lo referido [illegible] en su Real nombre [illegible]
[illegible] dichos Procuradores [illegible] por Justicia [illegible]
[illegible] mandase [illegible] Capitulares del Cabildo [illegible]
[illegible] con algunos de ellos [illegible] dos Capeles escriptos [illegible]
[illegible] expresando que los citados [illegible] Llamaran donde los demas [illegible]
[illegible] que fuere orden Real [illegible] que [illegible]
[illegible] Sorido y Saron los Caballeros [illegible] todas las demas expresiones [illegible]
[illegible] que en inteligencia de ello [illegible] mandase Real Sermon [illegible]
[illegible] a los señores D.n Juan Bapta Caro y D.n Lorenzo [illegible]
[illegible] machuca

Matheo de Zuñiga y Caro

Ante mi

Diego Perez Moreno

En la N. Leal Ciudad de Anteq.a a [illegible] dias del mes de Febrero de mil setecientos y quince años se juntaron en Cabildo ordinario los Sres. D.n Miguel Lucas de Estrada Alcalde de Alcalde D.n Cristobal Correa Regidores [illegible]